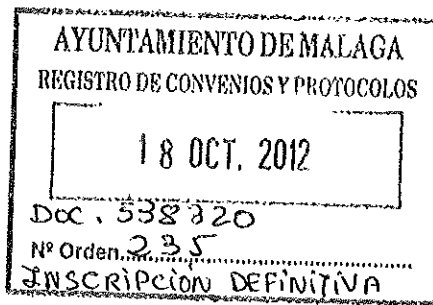




AYUNTAMIENTO
DE MÁLAGA



MUNICIPALIDAD
DEL PILAR

**DECLARACIÓN DE INTENCIONES
QUE CELEBRAN EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, ESPAÑA
Y LA MUNICIPALIDAD DEL PILAR, ARGENTINA**

En Málaga, a 4 de octubre de 2012.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga, España y Presidente Honorario del Club Málaga Valley e-27.

Y, de otra parte, el Sr. Dr. Humberto Zúccaro, Intendente Municipal del Partido del Pilar, Argentina.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocer mutua capacidad para la suscripción de la presente Declaración de Intenciones y

EXPONEN

Considerando que el Municipio de Pilar está impulsando y fomentando, a través de sus políticas públicas -en el marco del Plan Pilar 2020 de Gestión Estratégica-, la atracción de empresas relacionadas con la investigación, el desarrollo y la innovación;

Considerando que el Municipio del Pilar fomenta la radicación de nuevas empresas relacionadas con estas temáticas, impulsando el crecimiento y desarrollo del Parque Tecnológico Austral, como ámbito concreto de excelencia, donde convergen las sinergias pública y privada, el sector académico y de investigación;

Considerando que a través de distintas herramientas administrativas y fiscales, el Municipio apoya y fomenta las inversiones en el Parque Tecnológico Austral, generando condiciones económicas y jurídicas atractivas para las nuevas empresas;

Considerando que es un objetivo de dicho Municipio posicionar al partido del Pilar como un polo de atracción para el desarrollo del sector tecnológico, en especial aquellas empresas que generen valor agregado a los proyectos que actualmente se encuentran en ejecución y que promueven el compromiso social y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos;



AYUNTAMIENTO
DE MÁLAGA



MUNICIPALIDAD
DEL PILAR

Considerando que el Club Málaga Valley e-27 constituido por el Ayuntamiento de Málaga es un "Think Tank" especializado en la construcción de escenarios atrayentes para el conocimiento y la innovación y que es una organización que nació con el objetivo de convertir a la ciudad de Málaga en la zona de excelencia tecnológica más importante de Europa;

Considerando que la Municipalidad del Pilar, reconoce la muy efectiva estrategia desarrollada por la ciudad de Málaga para posicionarse como un Distrito Tecnológico de alto nivel;

Considerando que ambas partes comparten la misma visión acerca del valor que tiene la generación de parques de excelencia tecnológica para el desarrollo de las ciudades, y para posicionarse estratégicamente, han manifestado la intención de desarrollar de manera conjunta diversas actividades de cooperación mutua;

ACUERDAN

La suscripción de la presente Declaración de Intenciones, a celebrar a través de sus respectivos representantes, con arreglo a los siguientes objetivos y ámbitos de colaboración:

1. Fortalecer los vínculos entre el Ayuntamiento de Málaga y la Municipalidad del Pilar, con el fin de generar sinergias que fomenten el crecimiento de los intercambios e inversiones entre las comunidades empresariales de ambas ciudades.
2. Fomentar el intercambio de información relativa a las empresas del sector I+D+I, estableciendo los mecanismos más idóneos para que el intercambio de las experiencias entre las partes sea fluido y permanente.
3. Trabajar mancomunadamente en el fortalecimiento de la imagen tanto del Ayuntamiento de Málaga como de la Municipalidad del Pilar.
4. Involucrar a instituciones académicas y culturales para que el flujo cultural entre las ciudades se vea incrementado.
5. Realizar encuentros periódicos para reunir a los referentes de la innovación, el conocimiento y las nuevas tecnologías de ambas ciudades.
6. Apoyar y coordinar la implementación de espacios virtuales comunes y herramientas tecnológicas que faciliten, mejoren y agilicen la comunicación y participación.
7. Impulsar la cooperación y la sinergia público-privada, debatiendo problemáticas y buscando soluciones comunes que procuren incrementar la competitividad, promoviendo y acompañando las iniciativas que surjan en el ámbito de la investigación, la innovación y el desarrollo.

malagavalley

8. Realizar en cada una de las ciudades aquellas gestiones necesarias para detectar y suministrar personal especializado o de alta calificación, cuando sea demandado por la otra.
9. La Municipalidad del Pilar procurará realizar todas las actividades pertinentes para canalizar hacia la Ciudad de Málaga aquellas inversiones tecnológicas del Cono Sur de América que tengan como destino Europa.
10. El Ayuntamiento de Málaga, procurará realizar todas las actividades pertinentes para canalizar hacia la ciudad de Pilar, aquellas inversiones tecnológicas de Europa que tengan como destino el Cono Sur.
11. La presente Declaración de Intenciones no implica erogación o compromiso de gasto alguno de las partes.
12. Esta Declaración de Intenciones no es jurídicamente vinculante, se aplicará a partir de su suscripción, y tendrá una duración de dos años, a partir de su entrada en aplicación. Las partes podrán extinguirlo en todo momento con el único requisito de comunicárselo de forma fehaciente a la otra. Asimismo, se renovará automáticamente, por igual período, si ninguna de las partes denunciara su voluntad de rescindir el mismo.

En consecuencia, ambas partes convienen en desarrollar todas aquellas actividades destinadas a cumplir con los objetivos propuestos en este acuerdo y se comprometen a brindar la asistencia técnica, la cooperación y el intercambio de programas de información que resulten necesarios.

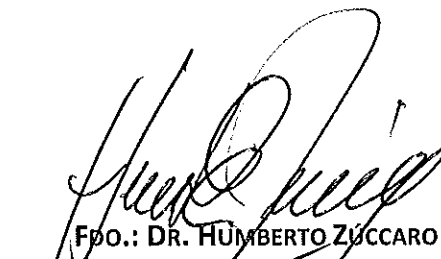
De conformidad se suscribe por duplicado ejemplar esta Declaración de Intenciones, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del mismo.

POR EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

POR LA MUNICIPALIDAD DEL PILAR



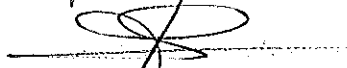
FDO.: FRANCISCO DE LA TORRE PRADOS



FDO.: DR. HÚMBERTO ZUCCARO

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que la presente Declaración de Intenciones es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 4 de octubre de 2012.

El Responsable del Servicio



Fdo.: Juan Fernando Gómez Velasco

malagavalley